

2302569

DECRETO Nº

2927

TEMUCO,

29 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CAMILO BASTIAN FUENTES MARTINEZ /		Rut :	
Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Amanece, en su calidad de Kinesiólogo:			
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la toma de muestra de Hisopado nasofaríngeo a usuarios con sospecha de Covid positivos. • Realizar notificación telefónica de resultados de HNF a usuarios 			
Monto Total	\$123.728.-		
Período desde	01.09.2021 /	Hasta	30.09.2021 /
Imputación Centro De Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01 /	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO Contingencia COVID- 19 CESFAM Amanecer /	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de **\$123.728.- (ciento veintitrés mil setecientos veintiocho pesos).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado ✓


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE





